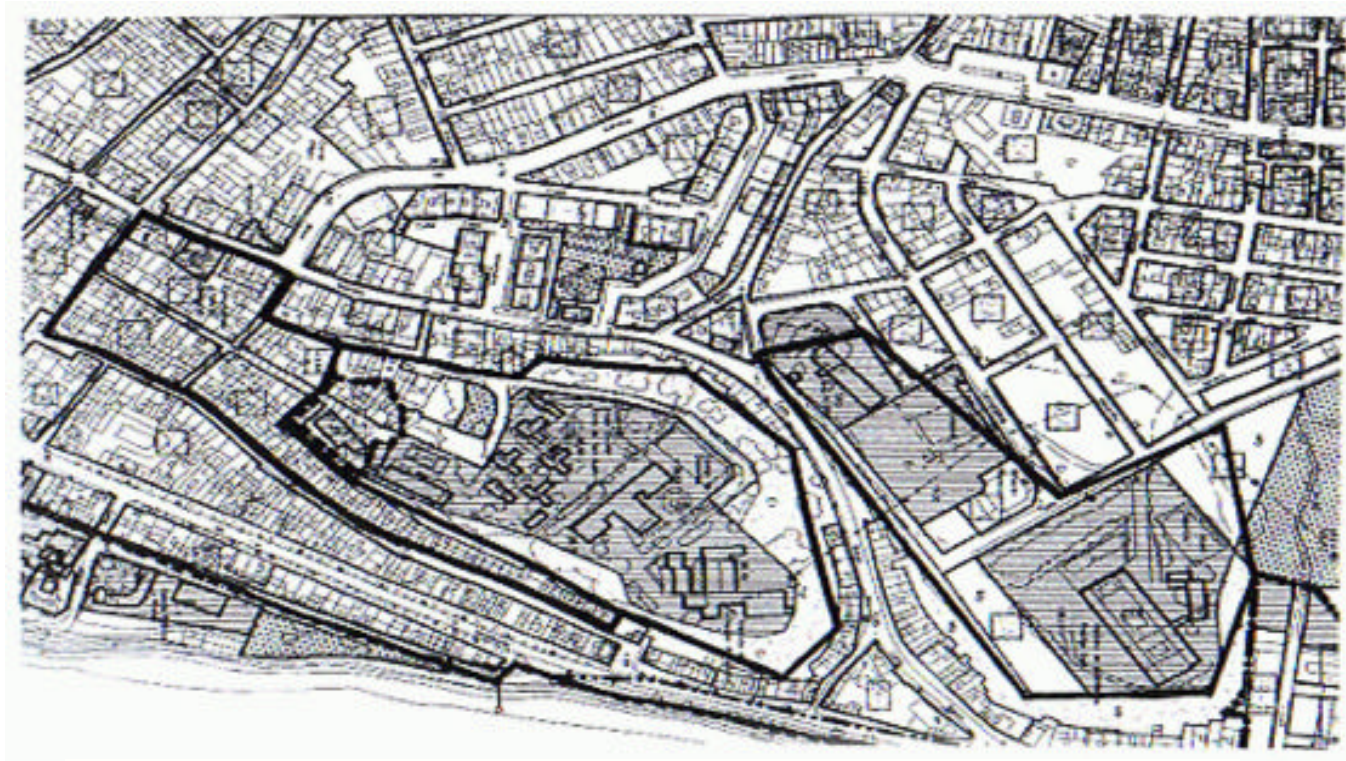


**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ERMITA DE LA VERA CRUZ Y DEL ÁREA ARQUEOLÓGICA (CERROS SAN JUAN Y CANTALOBOS)**



**CRITERIOS DE ORDENACIÓN**

En el entorno de la Ermita de la Vera Cruz que se señala se mantendrá la ordenanza de la zona (1ª), estableciendo las condiciones de protección de la ermita, permitiendo a través de la ordenación que se contemple en su totalidad e impidiendo taxativamente aquellas obras que puedan perjudicar las condiciones ambientales del entorno, ya sea por la composición volumétrica, de fachada, de cornisa, de tipología de cubierta, de usos o cualquier otra. Asimismo, planteará las obras necesarias de adecuación del entorno para la mejor puesta en valor de dicho edificio singular.

